



QUILMES, 16 JUL 2008

VISTO el Expediente N° 827-0549/08, el Decreto N° 366/08, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08 y las actas de la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes N° 5 del 17 de marzo de 2008 y N° 16 del 20 de junio de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto 366/06.

Que por Resolución N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que mediante Acta N° 5 del 17 de marzo de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes aprobó un Acuerdo Marco en el que se estableció, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes al tramo mayor del Convenio Colectivo de Trabajo (Direcciones Generales, Direcciones y Jefaturas de Departamento) serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que asimismo, mediante Acta N° 16 del 20 de junio de 2008, la mencionada Comisión Paritaria acordó, entre otros puntos, que en los concursos para cubrir cargos de Director/a General y Director/a se requerirá a las y los postulantes, la presentación de un Plan de Gestión.

UNQ
02

00604

Que por medio de la Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que el cargo de Director/a de la Dirección de Vinculación y Transferencia Tecnológica (PROTIT) dependiente de la Secretaría de Investigación y Transferencia se encuentra vacante y, en consecuencia, procede disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario, el Art. 25° del Decreto N° 366/06 y el Art. 2° de la Resolución (CS) N° 190/08.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar a concurso para cubrir el cargo de Director/a de la Dirección de Vinculación y Transferencia Tecnológica (PROTIT) dependiente de la Secretaría de Investigación y Transferencia de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2°: Establecer que las y los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión, de conformidad con lo acordado en la reunión de la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad de fecha 20 de junio de 2008.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00604**



Lic. Daniel Fihman
Secretario de Extensión Universitaria
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Lic. E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



ANEXO

**Concurso para la Dirección de Vinculación y Transferencia
Tecnológica (PROTIT)**

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Dirección de Vinculación y Transferencia Tecnológica (PROTIT)

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Secretaría de Investigación y Transferencia

DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Secretaría de Investigación y Transferencia

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 2 del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco horas habituales de labor.

REMUNERACIÓN BRUTA: Pesos tres mil trescientos noventa y seis con 80/100 (\$3.396,80) más suplementos y adicionales. A partir del 1º de agosto de 2008, pesos tres mil setecientos diez y nueve con 50/100 (\$3.719,50) más suplementos y adicionales. Los montos indicados incluyen componentes remunerativos y no remunerativos.

CLASE DE CONCURSO: Cerrado.

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno.

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

Dra. Lilitana SEMORILE, Dr. Pablo Daniel GHIRINGHELLI, Lic. Agustín CAMPERO

3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Entender en la promoción, planificación, gestión y administración de las actividades de vinculación y transferencia de la Universidad, integrándola al sistema nacional de innovación.

4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Asesorar en la formulación de políticas y normativas de vinculación y transferencia de la Universidad. Asesorar en el diseño de Programas Especiales dirigidos a propiciar proyectos productivos innovadores y emprendimientos socio-productivos con organismos y entidades de la comunidad. Promover, organizar y administrar las actividades de vinculación y transferencia de la Universidad. Promover y gestionar la protección, mediante patentes y registros de propiedad intelectual, de aquellos conocimientos, tecnologías y otros productos de la actividad académico-científica que por su originalidad, valor potencial o utilidad constituyan un patrimonio de la Universidad. Producir información estadística sobre las actividades de vinculación y transferencia desarrolladas en el ámbito de la Universidad. Planificar la capacitación de los docentes-investigadores de la universidad en materia de transferencia, vinculación tecnológica y derechos de



00604

propiedad intelectual. Supervisar y controlar los procedimientos y la ejecución de las tareas de los departamentos dependientes.

REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente o interina de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

6. FORMACIÓN:

Minima excluyente: Título universitario de grado o terciario o título secundario y experiencia laboral en áreas afines no menor a cinco años.

Deseable: Formación de posgrado vinculada al área.

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Excluyente: Experiencia no inferior a tres años en el desempeño de las funciones que se derivan del cargo: planificar, gestionar, promover y administrar actividades de vinculación y transferencia en instituciones públicas de investigación y desarrollo.

Deseable: Experiencia no inferior a tres años en tareas de asesoramiento respecto a las oportunidades de valorización de conocimiento y tecnologías potencialmente pasibles de ser protegidos.

8. CONOCIMIENTOS:

Excluyente: Conocer el sistema de vinculación y transferencia de la UNQ y la normativa relacionada. Conocer los mecanismos de acreditación, otorgamiento y ejecución de fondos relacionados con las actividades de vinculación y transferencia (FONTAR, COFECyT, CIC-BA, etc.). Conocer los circuitos administrativos para la gestión de fondos de servicios, consultorías y convenios en el ámbito de la Universidad. Conocer los lineamientos de la política científica, tecnológica y de innovación productiva nacional. Conocer la oferta científico-tecnológica de la UNQ y su vinculación con el medio socio-productivo. Buen manejo escrito y oral del idioma inglés.

9. OTROS REQUISITOS:

Excluyente: Capacidad para supervisar y controlar los procedimientos y la ejecución de tareas de los departamentos dependientes. Capacidad para elaborar, dirigir y supervisar la formulación de planes para el sector. Capacidad para asesorar en la formulación de políticas de vinculación y transferencia. Capacidad para promover y gestionar la protección, mediante patentes y registros de propiedad intelectual, de conocimientos que por su valor potencial o utilidad constituyan un patrimonio de la Universidad. Capacidad para planificar actividades de capacitación en materia de transferencia, vinculación tecnológica y derechos de propiedad intelectual dirigidas a los docentes investigadores de la Universidad. *Deseable:* Capacidad para la resolución de situaciones problemáticas.



00604



Capacidad para generar nuevas oportunidades para el crecimiento de las actividades de vinculación y transferencia en la UNQ. Capacidad para establecer relaciones institucionales con el sector público y privado. Capacidad para participar en la elaboración del presupuesto de vinculación y transferencia. Capacidad para elaborar indicadores de seguimiento de las actividades de vinculación y transferencia

10. TEMARIO GENERAL: El correspondiente a los conocimientos requeridos.

11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Antigüedad: 10%
Experiencia laboral: 25%
Formación: 15%
Evaluación de conocimientos: 25%
Capacidades y habilidades: 10%
Plan de gestión: 15%

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, entre el 7 y el 13 de agosto de 2008. Cierre de inscripción: Miércoles 13 de agosto de 2008, a las 17:00 hs.

Lugar y fechas en que se llevará a cabo la prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Del 20 al 29 de agosto de 2008.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.



ANEXO RESOLUCION (R) N° **00604**

Lic. Daniel Fihman
Secretario de Extensión Universitaria
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES